

Cde.Expte.4117-15504/16.-

TRES DE FEBRERO,

21 OCT 2016

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano (Dirección de Cementerio) en el expediente del epígrafe Ref/ Bonificación Jornada Prolongada 45 Hs; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs.1) por el Area de Coordinación de Recursos Humanos (Departamento Registros e Informes);

EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1º) Otórguese al agente OBANDO JUAN DOMINGO (Leg. 6582) la Bonificación ----- por Jornada Prolongada 45 hs Semanales- Grado 7 - Grupo E - Secretaría de Desarrollo Urbano - Dirección de Cementerio, a partir del 01-09-16.-

Artículo 2º) Regístrese y pase a todos sus efectos al Area de Coordinación de Recursos ----- Humanos y a la Secretaría de Hacienda.-

DDyR
V.A.

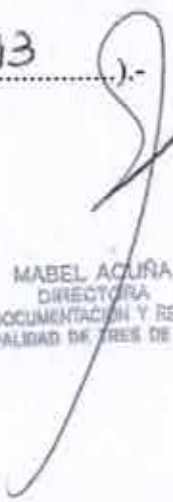

Janara M. Barbieri
TITULAR
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO,

21 OCT 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º) se procede a registrar la presente bajo el número.....

DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (293)
RESOLUCION N° 293/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO